



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00492839- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Secretario General de la AGTUNC Gremial "San Martín", con destino a Santa Rosa de Calamuchita – Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 28 de junio de 2022 a las 11.30 h, regreso el 28 de junio de 2022 a las 22.00 h.

2º servicio: Partida el 28 de junio de 2022 a las 13.00 h, regreso el 28 de junio de 2022 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

## R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por las Unidades: Renault Kangoo ISE710 y FRT384, a cargo de los Señores: Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 para el 1º servicio; y Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229 para el 2º servicio.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuatro C/71/100 (\$ 24.104,71) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores: Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete C/49/100 (\$ 3.567,49), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro C/99/100 (\$ 7.134,99) por día; Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete C/22/100 (\$ 5.137,22), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diez Mil Doscientos Setenta y Cuatro C/44/100 (\$ 10.274,44) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Secretario General de la AGTUNC Gremial "San Martín". Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**